

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

46370 BARCELONA

Francesc Xavier Rafi Roig, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Barcelona hago saber que:

En el Concurso abreviado 651/2011 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de INVERSIONES ONISAC, S.L., con NIF B-64142383, con domicilio en Matadepera, Crta. De Terrassa, 12, bjos.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 26 de septiembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180057608-1